

17 de enero de 2023

ICODER-DDR-PP-CPSN-0006-01-2023

Señores y señoras

Presidentes

Entidades Deportivas de Representación Nacional

Asunto/tema: Convocatoria del Proceso de Becas ICODER 2023.

Estimados presidentes:

Reciban un cordial saludo y a la vez nos permitimos hacer de su conocimiento que a **partir del 17 de enero** del presente año da inicio el **Proceso de Becas ICODER 2023**.

Es importante indicar que todo atleta becado en el año 2022 deberá presentar el expediente vía digital para poder ser elegible para renovar la Beca en el año 2023, **a más tardar el 15 de febrero del 2023 a las 23:59 horas.**

En el caso de los atletas de **Nuevo Ingreso** se recibirán expedientes vía digital de las solicitudes de beca **a más tardar el 1 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.**

Se debe mencionar que todo trámite de solicitud se debe realizar por medio de su Entidad Deportiva de Representación Nacional (EDRN). Las dudas o consultas sobre este proceso se atenderán por el correo electrónico comisionseleccionesnacionales@icoder.go.cr o por reunión mediante la plataforma Teams.

Cada expediente deberá ser entregado de manera digital en un solo documento, foliado, escaneado y en formato PDF con la Firma Digital del presidente de la Entidad Deportiva de Representación:

Los expedientes de los atletas de **renovación** deben contar con la siguiente información:

1. Oficio ICODER-DDR-PP-CPSN-0005-01-2023.
2. Oficio de postulación de la E.D.R. N. con el nombre de los atletas en orden de prioridad
3. Formulario de solicitud **Actualizado.**
4. Anexo. Certificación de la Cuenta IBAN del beneficiado **en caso de haber cambiado la cuenta / Nota del deportista indicando que mantiene la misma cuenta.**
5. Respaldo de los resultados logrados en el año 2022.
6. En caso de ser necesario: Análisis de la Comisión Técnica de la Entidad Deportiva, apoyado con el Acuerdo de Junta Directiva.

7. Anexo. Plan Escrito.
8. Anexo. Certificado de finalización del Programa de Aprendizaje del Atleta sobre Salud y Antidopaje (ALPHA).
9. Anexo. Personería Jurídica.

Los expedientes de los atletas de **Nuevo Ingreso** deben contar con la siguiente información:

1. Oficio ICODER-DDR-PP-CPSN-0005-01-2023.
2. Oficio de postulación de la E.D.R. N. con el nombre de los atletas en orden de prioridad.
3. Formulario de solicitud de beca COMPLETO.
4. Anexo: Certificación de la Cuenta IBAN del beneficiado.
5. Anexos: Documentos que respaldan los logros indicados en el Formulario de Solicitud.
6. Anexo: Plan Escrito.
7. Anexo. De ser necesario: Cédula de identidad tutor/apoderado.
8. Anexo. Certificado de finalización del Programa de Aprendizaje del Atleta sobre Salud y Antidopaje (ALPHA).
9. En caso de ser necesario: Análisis de la Comisión Técnica de la Entidad Deportiva, apoyado con el Acuerdo de Junta Directiva.
10. Anexo. Personería Jurídica.

Agradeciendo de antemano su atención, suscribe de usted atentamente,

LIC. JUAN JOSÉ VILLALOBOS NÁJERA
COORDINADOR
COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIONES NACIONALES
Cc: Archivo